Resolución Ministerial

N°320-2015-MINEDU

Lima, 26 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, se aprobó el "Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017", disponiendo en su artículo 2 que los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las entidades públicas involucradas en el referido Plan, en el ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, pudiendo dictar lineamientos específicos para ello;

Que, mediante el artículo 4 del referido Decreto Supremo se constituyó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del referido Plan Nacional, en adelante la Comisión, con la finalidad de contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos y metas, estando adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, e integrada por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otros;

Que, el artículo 6 de la citada norma señala que las entidades del Estado referidas en el precitado artículo 4, mediante resolución de su Titular, podrán designar a dos (2) representantes alternos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0310-2013-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 373-2014-MINEDU se designó a las señoras FIORELA MAYLITH WALTER VELA y SUSY MARGARITA MARCHAND MAYORGA, ambas Especialistas de la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, como representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, mediante Oficio N° 401-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBA la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, propone designar a los nuevos representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los nuevos representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en el Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, Director de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; y a la señora CECILIA MARITZA TENORIO PEREYRA, Especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa, como representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión

Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del "Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017".

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0310-2013-ED y la Resolución Ministerial N° 373-2014-MINEDU.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien actúa como Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación